



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Dr. José Formenti N° 60 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina

www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPTE N° 4015/D.D/15
SANCIONADA: 03/12/15
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA: 1.805/HCD/15

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1.933/15 Ad Referéndum de este Hble. Concejo Deliberante referente Disponer la venta de los lotes correspondientes a las Mzas. 131.800 y 131.200 de la ciudad de El Calafate a \$ 400,00 (cuatrocientos pesos) el metro cuadrado.

ARTICULO 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 3°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE**.


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Ana María Tanni
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.805/15. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE**.-